

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Per un mes 11'00

Per tres meses 33'00

Per seis meses 66'00

Per un año 132'00

Número suelta: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

REQUISITORIA

68

Araceli Esteneaga Pardo, de 19 años, natural de Gijón domiciliado últimamente en Bilbao Crtes. 11-4.º comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 80 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 30 de enero de 1951.

El Juez de Instrucción,
150

REQUISITORIA

65

Tamayo Uriarte Clemente de 24 años, natural de Lardero (Logroño) hijo de Clemente y de Eloisa domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 366 de 1951 que se sigue en este Juzgado por el delito de apropiación indebida, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente incurrirá en las demás responsabilidades que determina la ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 1 de febrero de 1951.

El Juez de Instrucción,
147

REQUISITORIA

69

Mercedes Estereza Pardo de 20 años, natural de Salamanca domiciliada últimamente en Bilbao, Cortes-11-4.º comparecerá

dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 80 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 30 de enero de 1951.

El Juez de Instrucción,
151

REQUISITORIA

70

Emilio Adán Val de 23 años, natural de Alcañiz, hijo de Mariano y de Encarnación, domiciliado últimamente en Zaragoza San Clemente 91.º, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño, para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 162 de 1950 que se sigue en este Juzgado por delito de tentativa de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 30 de Enero de 1951.

El Juez de Instrucción,
152

127

Don Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de Nájera y su su Partido.

Por la presente requisitoria como comprendido en el número I del artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza, al procesado Julio Gallego Bolligo, de unos treinta y cuatro años de edad, soltero, pintor, de complejión física jorobado, color moreno; pelo ligéramente ondulado, de estatura aproximadamente de un metro setenta centímetros en el sumario n.º 34 de 1950 por el delito de apropiación indebida, para que comparezca, dentro del plazo de diez días, ante el juzgado de Instrucción de Nájera,

para constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto fecha 27 de los corrientes apercibiéndole de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuera habido a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Dado en Nájera a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

199

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

INDICE NUMERO 67 y 85

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de la orden 2, Esperanza Las Heras Barrios, M. Civil.

3, Felicitas Ruiz de Biñaspere Gauna, id.

2 María Toribia Oribe Fraias, M. Militar, Traslado.

3 Teodora Yoldi Lizarraga, id id.

4 María Sarabia Sáez, id, id.

4 Federico Pérez de la Fuente, Retirados-Cruces.

5 Francisco Bilbao Llona id.

6 Angel Adán Medrano, id.

7 Agustín Orenzan Puyo id.

8 Domingo Miguel Ladrón id.

9 Félix Ruiz Galdámez id.

10 Pablo Bazo Díez.

5 Vicenta Martínez Díaz de Cerio M. Militar.

Logroño 9 de febrero de 1951.

213

Sociedad Anónima Ulecia

LOGROÑO

122

Para dar cumplimiento a lo que disponen los Estatutos, esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Junta General ordinaria que se celebrará en sus oficinas, Marqués de Murrieta, n.º 26, el día 24 del corriente a las 11 de la mañana.

Logroño, 12 de Febrero 1951.
El Consejo de Administración,

195

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

1631

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transportes mercancías por carretera entre Gerona y La Coruña por don Mariano Mateu Casadevall e n nombre y representación de don Mariano Mateu Casadevall y, en plimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, de Logroño y Ayuntamientos de Logroño, Alfaro, Rincón de Soto, Calahorra, El Villar de Arnedo, Ausejo, Agoncillo, Nayarrete, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Grañón, y al Sindicato Provincial del Transporte.

Logroño 6 de diciembre 1950

El Ingeniero Jefe,

—José R. Carracido—

194

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

110

Vacante el cargo de Fiscal Municipal Sustituto de Logroño, y Fiscal de Paz de Muro de Cameros, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo al Excm. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas con 15 céntimos y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño y Torrecilla de Cameros respectivamente acompañando los documentos ordenados en la ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 6 de febrero de 1951

El Secretario de Gobierno,

Victor Dorao

192

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE UN CAMION

129

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte días laborables, a contar del inmediato siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la subasta de enajenación del camión propiedad del Ayuntamiento matrícula LO. 2.575.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados conforme al modelo de proposición consignado al pie, que serán abiertos por la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya.

El tipo o precio que servirá de base al alza para esta subasta, es el de noventa mil pesetas.

Los pliegos se presentará únicamente en la Intervención municipal a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El depósito provisional a consignar por los licitadores, será de nueve mil pesetas.

El pago se hará efectivo por el adjudicatario en término de diez días hábiles desde que se lo comuniquen la adjudicación definitiva.

Letrado para el bastanteo de poderes, cualquiera de los incorporados al Ilustre Colegio de Logroño.

El expediente se halla de manifiesto con el Pliego de condiciones y demás documentos precisos, en la Intervención municipal, durante el plazo habilitado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de que vive en calle de núm. bien enterado de las condiciones aprobadas por el

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

102

Con fecha 22 de diciembre de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1948, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a reintegrar.

AYUNTAMIENTOS	Cupo Definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a Reintegrar
Cabezón de Cameros	746 26	1 131 08	384 82
Villarta-Quintana	16.758 58	18.469 06	1.710 48

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los mismos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Logroño, 6 de febrero de 1951.—El Jefe de la Sección, José María Barés.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Javier Diago.

Logroño, 6 de febrero de 1951

El Jefe de la Sección,

José M.ª Barés

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

178

Ayuntamiento de Logroño para la venta del camión matrícula LO. 2575 acepta aquéllas y ofrece como precio la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño de de 1951. (Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4,65 y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la compra del camión matrícula LO. 2575».

Logroño, 10 de Febrero 1.951.

El Alcalde,

Julio Pernas

157

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

90

Est. Excm. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día dos del actual, ha acordado aprobar un anteproyecto de presupuesto extraordinario para construcción de un nuevo Matadero, cuartelillo de la Guardia Municipal Nocturna, Evacuatorios subterráneos y ejecución de las obras de canalización y cimentación de los ríos de riego de término, titulados Río General, las Parras, las Malainas y Palomarcos, por un importe total de 2.400.000 pesetas, de las que 2.000.000 ptas se obtendrán mediante la contratación de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España. Dicho proyecto de presupuesto, con todos los documentos pre-

liminarios del oportuno expediente, se hallan expuestos al público en esta Intervención Municipal, según previene y a efectos del artículo 241, párrafo 1.º del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, por término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo 3.º del referido Decreto de 25 de enero de 1946.

Santo Domingo de la Calzada, a 5 de febrero de 1951.

El Alcalde,

187

Anuncios Oficiales

EDICTO

111

D. Vicente Blanco Blanco, Alcalde de Larriba.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Larriba, a 28 de Diciembre de 1950.

El Alcalde,

207

EDICTO

105

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Decreto de 25 de enero de 1946, por término de quince días hábiles, inmediatamente siguientes al de publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las horas de 10 a 13 y en la Intervención Municipal, queda expuesto al público el expediente conteniendo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 30 de noviembre pasado, sobre adaptación de la Ordenanza del R. M. sobre las cuotas de la Contribución Industrial al D. de 4 de Noviembre referido y prórroga de todas restantes Ordenanzas de exacciones para regir en el ejercicio de 1951 y sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que las reclamaciones que se deseen formular se interpondrán en su caso, mediante escrito que por duplicado y reintegrado, debidamente, se presentará dentro plazo y en lugar y horas indicados.

Cervera del Río Alhama, a 1 de febrero de 1951.

El Alcalde,

176

EDICTO

138

Ignorándose el paradero de los mozos José Carnicero Merino y Teodoro Tejado Alfaro, nacidos en este Municipio el día 22 de julio y 20 de mayo de 1930, e incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por medio del presente se les cita para que concurren a los actos de rectificación y cierre del alistamiento como igualmente al acto de Clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Consistorial el segundo y tercer domingo de febrero actual, previniéndoles que de no comparecer, se les instruya expediente de prófugos.

Lumbrales, 2 de febrero de 1950

Al Alcalde,

227

EDICTO

112

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinados por cuantos lo deseen, a los efectos de reclamaciones, todo ello de conformidad con lo que determinan los artículos 227 y 269 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Valdemadera 8 de febrero de 1951.

El Alcalde,

210

EDICTO

130

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las cuentas generales del Presupuesto de 1950 y las de refundición con el de 1951, quedan expuestas al público por el plazo reglamentario, según establece el Decreto Regulador de las Haciendas Locales, a fin de que sean examinadas y puedan presentarse las reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbrales, 9 de febrero de 1951.

El Alcalde,

224